



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

**PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES**

**La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires**

**RESUELVE:**

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial a fin de solicitarle se sirva establecer los mecanismos de comunicación pertinentes con el Poder Ejecutivo Nacional, con el fin de que recabar información a la brevedad y por escrito, sobre los siguientes puntos en relación a la ruta nacional N° 8:

- 1.- Estado actual de conservación de la ruta mencionada, y dependencia nacional y/o provincial encargada de su mantenimiento;
- 2.- Obras realizadas y terminadas, y obras a realizarse con detalle de los trabajos y plazos para las ejecuciones. Empresa u organismo encargada de las mismas;
- 3.- Detalle de tareas de iluminación y señalización de sectores más transitados con disminución de velocidad como lo son las entradas o accesos con o sin rotondas, a las ciudades o pueblos;
- 4.- Ejecución presupuestaria nacional y/o provincial de los fondos destinados a la realización de obras de mantenimiento y reparación de la mencionada ruta;

5.- Ante la gran cantidad de accidentes acaecidos con muertes o lesiones graves en



**Provincia de Buenos Aires**  
**Honorable Cámara de Diputados**

consiste el mismo y protocolo de procedimiento a seguir. Fuerzas de seguridad intervinientes. En Caso negativo, informe si existen organismos nacionales o provinciales o encargados de estudiar y poder reducir en consecuencia los accidentes en rutas.

6.- Si la ruta mencionada está concesionada y en qué tramos de la misma. Cantidad de cabinas de peaje, obras e inversiones realizadas y plazos según contrato de concesión.

7.- Remita los ingresos declarados por las concesionarias y pago de penalidades y multas establecidas por el órgano nacional de contralor.

8.- Cuál es el personal destinado al control de las rutas referidas, funciones y formación de los mismos.

9.- Si a lo largo del recorrido, existe publicidad relativa a la educación vial y prevención de accidentes. Caso afirmativo indique cuales son los mismos, órgano al cual pertenecen y km. en el que están ubicados.

10.- Cualquier otro dato de interés para el esclarecimiento del tema en tratamiento.

JORGE LEONARDO SANTIAGO  
Diputado  
Bloque Frente Amplio Progresista  
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

**FUNDAMENTOS**

El presente Proyecto de Solicitud de Informes tiene por objeto dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para obtener elementos y datos necesarios a efectos de evaluar la situación de la Ruta Nacional 8.

La Ley N° 26.363, modificatoria de La Ley de Tránsito 24.449, crea la Agencia Nacional de Seguridad Vial, estableciendo que la misma tiene como “misión la reducción de la tasa de siniestralidad en el territorio nacional, mediante la promoción, coordinación y control y seguimiento de las políticas de seguridad vial, nacionales e internacionales”, indicando el Art. 4 los mecanismos para su implementación.

Sin embargo, los caminos viales nacionales que atraviesan la provincia revisten grandes falencias y han generado innumerables accidentes. En 2012 hubo 2354 víctimas fatales en territorio bonaerense

La profundización de la desarticulación del sistema ferroviario hace que el transporte de carga y de pasajeros se concentre cada vez más sobre las rutas. Si a esto se le suma la falta de inversiones viales por parte del gobierno nacional, transitar por las autovías argentinas se vuelve todo un riesgo.

De hecho, las estadísticas presentadas por la Asociación Civil Luchemos por la Vida certifica que durante 2012 hubo 2354 muertes en accidentes de tránsito en la provincia de Buenos Aires y 7485 en el país.

Según un informe del Centro de Experimentación y Seguridad Vial (Cesvi) las rutas nacionales que atraviesan la Provincia son las de “mayor índice de peligrosidad”. La ruta 9 encabeza el podio con un 6,9% de los accidentes. El ranking lo completan la ruta 3 (6,2%), la ruta 7 (5,4%), la ruta 8 (5,1%) y la ruta 5 (4,1%).

Asimismo, al desgaste de las rutas se le suma las complicaciones de movilidad debido a la cantidad de vehículos de carga que circulan.

Según distintos estudios aproximadamente el 35 por ciento de los accidentes graves



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

De este grave problema, se debe resaltar la gran cantidad de vidas humanas que corren peligro y de las pérdidas económicas que representa para las arcas del estado provincial.

Es evidente la falta de mantenimiento de la Ruta Nacional N° 8, cuestión que se repite en varias zonas de su recorrido de 695 kms., uniendo las provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba, y San Luis, y dentro de la Provincia de Buenos Aires, recorre los partidos de Malvinas Argentinas, Escobar, Pilar, Exaltación de la Cruz, San Andrés de Giles, San Antonio de Areco, Capitán Sarmiento, Arrecifes, Pergamino, Rojas y Colón.

Ante esto, debería plantearse como prioridad para el gobierno el objetivo de reforzar los mecanismos de coordinación entre los diferentes entes estatales, sean nacionales, provinciales o municipales con los privados, en el caso de concesiones de tramos de rutas, a fin de garantizar ante todo, el cumplimiento de la norma vigente en la materia, y en definitiva la libre y normal circulación, sin tener que lamentar la pérdida de vidas humanas y cuantitativos daños materiales.

Por ello es que el presente Proyecto de Solicitud de Informes tiene por objeto poder reconocer la realidad de esta situación planteada para luego basados en datos ciertos, solicitar la puesta en marcha de soluciones definitivas al déficit de seguridad vial que acarrea la falta de mantenimiento en las rutas de la Provincia de Buenos Aires.

Por los fundamentos vertidos, solicito a los señores legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

JORGE LEONARDO SANTIAGO  
Diputado  
Bloque Frente Amplio Progresista  
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.